



PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO

En próximas fechas, se va a introducir una modificación en el sistema de prescripción de OMI para facilitar la prescripción por principio activo.

De esta forma, los profesionales podrán prescribir utilizando la Denominación Oficial Española (DOE) que es el equivalente a la Denominación Común Internacional (DCI).

En la prescripción por principio activo, el profesional no indica en la receta médica el producto en concreto que debe ser dispensado al paciente sino que se limita a prescribir el principio activo del mismo y los datos comunes a todas las prescripciones: forma farmacéutica, vía de administración y dosis.

Los motivos para este cambio son variados y no sólo de tipo económico aunque sería inadecuado no reconocer que determinados cambios se ven acelerados en estos momentos de crisis económica:

- 1.- La prescripción por principio activo sigue las recomendaciones de los organismos internacionales. La Organización Mundial de la Salud recomienda la prescripción por principio activo desde hace ya más de 25 años.
- 2.- La prescripción por principio activo está implantada en varios países (Francia, Reino Unido o los Estados Unidos de Norteamérica entre otros) así como en varias Comunidades Autónomas (Castilla y León o Andalucía por ejemplo) no habiendo reportado los inconvenientes que habitualmente se le imputan a este sistema de prescripción (dificultad del paciente para reconocer su medicación, problemas de bioequivalencia,...)
- 3.- Es una prescripción más simple. Basta con conocer el nombre del principio activo y no las, a veces, más de 20 marcas de fantasía o genéricos que existen en el mercado de algunos principios activos. Además prescribir por principio activo es llamar a los medicamentos por su verdadero nombre que es el utilizado de forma obligatoria además en las publicaciones científicas.
- 4.- Asegura la independencia del profesional situando al médico al margen de la competencia entre los distintos laboratorios farmacéuticos evitando la posibilidad de una promoción inadecuada.
- 5.- Permite un ahorro en el gasto farmacéutico. ¿Sabía que sólo en un medicamento, el Esomeprazol, el ahorro que se hubiera podido alcanzar en Asturias superaría el millón de euros en el año 2010?



PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO EN OMI

Para poder realizar la prescripción por principio activo en OMI, se ha realizado una pequeña modificación en la base de datos de medicamentos: se crea un “nuevo medicamento” que agrupa a todos aquellos con el mismo principio activo, dosis y vía de administración. Este “nuevo medicamento” recibe el nombre del principio activo seguido de las siglas “DOE”.

Así, “Omeprazol 10 28 cápsulas [DOE]” agrupará a todas las especialidades (genéricas o no) que contengan Omeprazol, 28 cápsulas de 10 mg.

Para facilitar su localización, estos “nuevos medicamentos” aparecerán siempre en primer lugar en el buscador de OMI.

¿Significa esto que desaparecen los demás?. No, en ningún caso se eliminan medicamentos de la base de datos de OMI.

¿Se actualizará con frecuencia?. Sí. La base de datos se actualizará una vez al mes.

1.- Si entramos por principio activo

Tecleamos el nombre del principio activo, por ejemplo Omeprazol, la cantidad de principio activo (por ejemplo 20 mg) y la cantidad (por ejemplo 28 cápsulas).

La nueva pantalla que aparecerá será la siguiente:

The screenshot shows the 'Asistente Nomenclador' window with the following search criteria:

- Composición = [OMEPRAZOL]
- V.Admin. = ORAL
- Forma Farmacéutica = CAPSULAS DURAS ENTERICAS/GAST

The search results table is as follows:

Especialidad Farmacéutica	Forma Farmacéutica	Dosis	C.T.D. EQ	P.Refer. PVP	D.D.D.	Terap. (uso AT)
1 OMEPRAZOL 20 28 CAPSULAS [DOE]	CAPSULAS DURAS	20 MG	0,00	0.01	20 MG	INHIBIC OMEPR.
1 [OMEPRAZOL]	ORAL	28 CAPSULA	SI	0.01		OMEPR.
1 CEPRANDAL 20MG 28 CAPSULAS -	CAPSULAS DURAS	20 MG	0,09	3.12	20 MG	INHIBIC OMEPR.
1 [OMEPRAZOL]	ORAL	28 CAPSULA	SI	2.65		OMEPR.
1 ARAPRIDE 20MG 28 CAPSULAS EFG -	CAPSULAS DURAS	20 MG	0,10	3.12	20 MG	INHIBIC OMEPR.
1 [OMEPRAZOL]	ORAL	28 CAPSULA	SI	2.84		OMEPR.
1 ARAPRIDE 20MG BOTE 28 CAPSULAS EFG -	CAPSULAS DURAS	20 MG	0,10	3.12	20 MG	INHIBIC OMEPR.
1 [OMEPRAZOL]	ORAL	28 CAPSULA	SI	7.84		OMEPR.



Como vemos, la diferencia con la anterior radica exclusivamente en que aparece en primer lugar el “Omeprazol 20 28 capsulas. [DOE]”

Bien, haremos doble clic sobre la especialidad. ATENCIÓN, no usaremos el semáforo. Se elige el medicamento haciendo doble clic.

Y seguimos los pasos habituales a la hora de realizar una prescripción.

Cantidad	Contenido	Via Administración	Forma Farmacéutica	C.T.D.
20 MG	28 CAPSULA	ORAL	CAPSULAS DURAS ENTERICAS/GAST	0,00 0,09 0,10 0,11 0,12

Cantidad	Contenido	Via Administración	Forma Farmacéutica	C.T.D.	P.Refer. PVP	D.D.D.	. Terap. (uso AT)
1	OMEPRAZOL 20 28 CAPSULAS [DOE]	ORAL	CAPSULAS DURAS	20 MG	0,00	0,01	IN-HIBIL
1	OMEPRAZOL	ORAL	CAPSULAS DURAS	28 CAPSULA	0,01	0,01	OMEPRAZOL
1	CEPRANDAL 20MG 28 CAPSULAS -	ORAL	CAPSULAS DURAS	20 MG	0,09	3,12	IN-HIBIC
1	OMEPRAZOL	ORAL	CAPSULAS DURAS	28 CAPSULA	2,65	2,65	OMEPRAZOL
1	ARAPRIDE 20MG 28 CAPSULAS EFG -	ORAL	CAPSULAS DURAS	20 MG	0,10	3,12	IN-HIBIC
1	OMEPRAZOL	ORAL	CAPSULAS DURAS	28 CAPSULA	2,84	2,84	OMEPRAZOL
1	ARAPRIDE 20MG BOTE 28 CAPSULAS EFG -	ORAL	CAPSULAS DURAS	20 MG	0,10	3,12	IN-HIBIC
1	OMEPRAZOL	ORAL	CAPSULAS DURAS	28 CAPSULA	2,84	2,84	OMEPRAZOL

2.- Si entramos por nombre

Tecleamos el nombre del principio activo (evitamos usar nombres de fantasía).

A partir de este momento, la prescripción es exactamente igual que en el caso anterior.

En resumen, con esta modificación la prescripción por principio activo (DOE) se realizará de idéntica forma que el resto de prescripciones, y ya no será necesario utilizar el sistema de filtros, que retrasaba el proceso de prescripción.